El Licenciado Juan de Larrea y Curbano Corregor
por el Rey nuestro señor en esta provincia de guipuzcoa
ago saver a las villas alcaldias y valles desta dha
provincia que al pie deste llamamiento se declararan
que en la diputacion desta dha provincia se a visto
la carta de Rl. que su Md. escrive a esta dha
provincia en que da aviso que las entregas de la
señora ynfanta doña Ana reyna de francia y la
señora princessa de españa an de ser luego el passo
de beobray encarga y manda que se adrezen los
caminos por donde han de passar que es por salinas
a oñate y dende oñate a villafranca
y a esta villa y a hernani y dende a yrun Oranca
de forma que no aya ynpedimto. y que puedan
passar los coches y carros que fueren y vinieren
con seguridad y que esta dha provincia se
prevenga de todos los vastimentos necessos.
en abundancia y especialmente de paja y
cevada leña y carbon acudiendo a todo con la
puntualidad que se deve y por ser el casso de tanta
ymportª. para que esta dha provincia
haga la demostracion que deve y
acudir a lo que su Md. manda y a su Rl.
servicio sea asignada junta particular para
el dia jueves primero tres de sepbre. a las diez de
la mañana en la sala que esta pegante
a la yglesia parroqal. de san bartolome de la
tierra de bidania por tanto les hago
saver lo susso dho. para que cada uno ynbie
sus prauradores. y junteros con poderes

Bastantes al dho puesto y hora que se asigne
para que se trate y confiera la orden
que esta prov.a ha de tener el recivim.to
de las dhas pers.as Reales y para nombrar
las pers.as que combinieren por no aver
aceptado los mas de los que fueron
nombrados en la junta de Elgoibar
y para prebencion de bastim.os y lo demas
que fuere necess.o advertiendo como se
advierte que desde luego se ha de acudir
con los quatro mill ducados que estan destinados
en la dha junta p.r que se traigan a poder
de p.o de R.de deposit.o nombrado p.a
ello que de su poder se baya gastando
lo necess.o y assi combiene que se traiga al
dho dinero para hazer la prebencion
necess.a y los poderes bayan amplios
para que se acuda a todo con puntualid.d
y cuidado considerando en las entregas ya
estan en las manos y al pie deste
llamam.to se asiente la notificacion
que se haze a cada uno y se le entregue
Reg.mente al que lo alcuare para
que lo buelva y conste de lo susodho
Fho en la diputacion de la villa de
Tolossa a 31 de agosto de 1615
El licenciado Larrea de Curbano por su
mandado Antonio de Olauarria